

EDUSI de Granada	
“De Tradición a Innovación”	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias
DIRECCIÓN	Gran Capitán, 22 Granada
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 809 961
EMAIL DE CONTACTO	@granada.org
PERSONA RESPONSABLE	D. Enrique Catalina Carmona, Concejal Delegado.
TELÉFONO	958 809 961
EMAIL DE CONTACTO	@granada.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Ingeniero Industrial • 2 Ingenieros de Caminos • 1 Arquitecto • 1 Ingeniero Técnico Industrial • 1 Ingeniero Técnico Forestal • 1 Ingeniero Técnico Topógrafo • 2 Arquitectos Técnicos • 2 Delineantes

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I





NOMBRE ESTRATEGIA	De Tradición a Innovación
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Granada
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General de Desarrollo Urbano Ministerio de Hacienda
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Granada
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Granada - ES318003



Código seguro de verificación: **9SG2Q78Q5ER608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CATALINA CARMONA ENRIQUE MANUEL /TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 13-12-2023 15:06:06

Contiene 1 firma digital



OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	REGENERACIÓN DE ESPACIOS ABANDONADOS		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción		
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.	%	100,00
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA5_Regeneración integrada de espacios abandonados		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Municipio de Granada		
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	96.671, población estimada de la "zona EDUSI"		



OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Indicar otros conceptos:

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

<p>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</p>	<p>La operación contempla la intervención en diferentes espacios urbanos de Granada, con el objetivo principal de su reforma integral y rehabilitación para su puesta en valor y disposición para la ciudadanía.</p> <p>Se han planificado actuaciones en espacios con un valor patrimonial evidente, sobre los que se interviene desde la Estrategia DUSI, con el objetivo de regenerarlos, para frenar el deterioro actual que sufren las zonas urbanas en los que se encuentran. Estas actuaciones se dirigen a las calles Barrichuelo, Cuesta Caracas y Alpargateros bajo, situados en el barrio del Albaicín.</p> <p>Además, se ha programado rehabilitar otros espacios urbanos, como el Parque Seco de Lucena, la Plaza López de Burgos y la Plaza Rafael Guillén (antigua Ilíberis), dado el carácter de abandono y salubridad, incluso (en algunos casos), en los que se encuentran.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>Tanto al abordar obras en lugares que si bien tienen un claro valor patrimonial, se acometen con el objetivo de regenerar estos espacios cuya situación contribuye al abandono y despoblación de determinadas zonas del municipio. Así, en el Plan Albaicín - https://www.granada.org/urbanismo.nsf/vwurban/5D5354C666B7294DC12582AC0035FAA0 - se ha recogido la necesidad de acometer actuaciones de este tipo que mitiguen el progresivo despoblamiento del barrio en determinadas zonas que "expulsan" por su estado a potenciales habitantes de los inmuebles.</p> <p>Proporcionando también una importante mejora de la accesibilidad, muy demandada por los habitantes del barrio con mayor edad o con dificultades de movilidad, y aportando un componente social a la actuación.</p> <p>Se pretenden recuperar al uso estos espacios a través de actuaciones</p>



como la sustitución de peldaños con mucha pendiente longitudinal y muy degradados, lo que hace que los peatones busquen otros itinerarios peatonales en mejor estado de conservación y accesibilidad, o la intervención en espacios como plazoletas abandonadas, en muy mal estado de conservación, lo que hace necesaria una actuación para su puesta en valor y promover su uso.



Imágenes de las áreas de intervención en el Bajo Albaicín.

También se ha priorizado la regeneración y urbanización de espacios mediante la recuperación de suelo urbano a través de actuaciones de carácter integral y rehabilitación de lugares públicos, como la Plaza Rafael Guillén (antes Plaza Ilíberis), el Parque Seco de Lucena o la Plaza López de Burgos. Otra intervención se realizará para complementar la importante actuación desarrollada en la estrategia mediante la construcción del nuevo espacio público verde en la antigua parcela conocida como SG-EL 10, en el barrio del Zaidín.

La Plaza Rafael Guillén tenía, antes de la intervención, un aspecto de solar abandonado, prácticamente sin urbanizar, y, además, ubicada en una zona catalogada como de *protección arqueológica*.

Es necesario, por tanto, dotarla de una urbanización, con incorporación de elementos de mobiliario urbano, zonas verdes, iluminación, zonas de ocio y juegos, respetando y manteniendo a la



vez los restos de gran valor arqueológico que posee la plaza.



Estas imágenes permiten observar el estado de la plaza antes de la actuación de regeneración urbana, un espacio en situación de degradación y abandono, con aspecto de "solar", en plena ciudad de Granada, en el Barrio del Zaidín.



La operación pretende rehabilitar la parcela de propiedad municipal para convertirla en un espacio para la ciudadanía (imagen de arriba, del proyecto de obra).



	<p><i>Imágenes antes y después (arriba y abajo) en Pq. Seco de Lucena.</i></p> <p><i>Imágenes antes y después (arriba y abajo) en Plaza López de Burgos.</i></p> <p>Todas estas actuaciones permitirán también una mejora medioambiental gracias a la eliminación de entornos deteriorados y la incorporación de elementos verdes y ornamentales.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el estado de los suelos urbanos de la ciudad, recuperándolos para usos públicos y amables con el medioambiente. • Desarrollar actuaciones de reforma urbana y de adecuación de solares para usos múltiples. • Construir nuevos espacios verdes en Granada y aumentar las zonas de esparcimiento y ocio ciudadano. • Mejorar la calidad del aire de Granada y los equipamientos de la ciudad.



ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Reforma, rehabilitación y mejora de diversos espacios públicos en la ciudad de Granada. ⇒ Intervención en áreas urbanas incluidas en barrios históricos para su recuperación y puesta en valor. ⇒ Recuperación de solares abandonados para convertirlos en espacios de ocio ciudadano. ⇒ Instalación de pavimentos accesibles, mobiliario urbano, iluminación y elementos vegetales, en los espacios rehabilitados.
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> ○ Obras de rehabilitación y ordenación del espacio público de la Plaza Rafael Guillén (antes Plaza Ilíberis). ○ Reforma integral de las calles del barrio del Albaicín: Barrichuelo, Cuesta Caracas y Alpargateros. ○ Intervención urbanística y recuperación para la ciudadanía de la Plaza López de Burgos y el Parque Seco de Lucena.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N.º 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			



COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES	
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>



BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	CO22
	DENOMINACIÓN	Superficie total de suelo rehabilitado.
	UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
	VALOR ESTIMADO	68,5193 Has
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
	METODOLOGÍA DE CÁLCULO	<p>Hectáreas de superficie de las zonas intervenidas en la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plaza Rafael Guillén: 19,2829 Has. - Plaza López de Burgos: 0,4555 Has. - Parque Seco de Lucena: 48,5948 Has. - Calle Barrichuelo: 0,065 Has. - Cuesta Caracas: 0,0222 Has. - Calle Alpargateros: 0,0989 Has. <p>Total hectáreas rehabilitadas en la operación: 68,5193 Has.</p> <p>El ratio obtenido, sobre el valor del indicador, se</p>



		encuentra dentro del Rango estándar proporcionado por el OIG:							
		Ratio obtenido (Gasto total €/Ha):		17.611,39 €					
		Rango estándar (Gasto total €/Ha):		2.500-600.000 €/Hectáreas					
TEMPORIZACIÓN IP_1									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	1,5158	1,5158	1,5158	3,1694	6,2279	17,0740	37,0486	53,2189	68,5193
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:									
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.									
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:									
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).									

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R065P
	DENOMINACIÓN	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		



ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	N.A.	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto
<p>(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.</p>			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación tiene como objetivo la recuperación de áreas urbanas que se encuentran en estado de abandono, mediante su rehabilitación y puesta a disposición de la ciudadanía, contribuyendo al objetivo de la Estrategia de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	En coherencia con el POPE, los principales objetivos coincidentes con la operación dentro del O.E. 6.5.2, son la rehabilitación de áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado y la descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>



	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.206.720,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.206.720,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.206.720,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	965.376,00 €	PORCENTAJE %	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	241.344,00 €	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	2,30 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015	26.696,12 €	26.696,12 €	26.696,12 €	26.696,12 €
2016	0,00 €	26.696,12 €	0,00 €	26.696,12 €
2017	0,00 €	26.696,12 €	0,00 €	26.696,12 €
2018	29.122,17 €	55.818,29 €	29.122,17 €	55.818,29 €
2019	53.862,89 €	109.681,18 €	53.862,89 €	109.681,18 €
2020	191.014,94 €	300.696,12 €	191.014,94 €	300.696,12 €
2021	351.781,68 €	652.477,80 €	351.781,68 €	652.477,80 €





2022	284.781,67 €	937.259,47 €	284.781,67 €	937.259,47 €
2023	269.460,53 €	1.206.720,00 €	269.460,53 €	1.206.720,00 €
TOTAL	1.206.720,00 €	1.206.720,00 €	1.206.720,00 €	1.206.720,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el último Comité de Seguimiento del PO aprobado):	
<ul style="list-style-type: none"> - Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad. - Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan. - Cuando se trate de zonas abandonadas y de aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, el porcentaje del gasto total subvencionable de la operación que puede ser incluido como terrenos y bienes inmuebles podrá ser incrementado hasta el 15%. Para ello la entidad local deberá aportar la documentación que acredite el abandono o el pasado industrial de la zona. 	<input checked="" type="checkbox"/>



EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	01/07/2015	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	102																															
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																																			
	2015				2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1																																				
2																																				
3																																				
4																																				
5																																				
6																																				

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

La operación forma parte de una estrategia dusi



La operación es generadora de ingresos			
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):			<input type="checkbox"/>
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje:	Elija un elemento.
		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
		Déficit de financiación (%):	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:			<input type="checkbox"/>
Importe de los ingresos:			
<input type="checkbox"/> La operación utiliza la opción de costes simplificados			
<input type="checkbox"/> La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo			
<input type="checkbox"/> La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado			
<input type="checkbox"/> La operación está sujeta a ayudas de mínimos			
<input type="checkbox"/> La operación es un gran proyecto			
<input type="checkbox"/> La operación forma parte de una iti			
<input type="checkbox"/> Se utilizan instrumentos financieros			

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>



¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?				
---	--	--	--	--

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

